



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN N°

546-24

Expediente n° 282-384/23.-

SALTA, 22 AGO. 2024

VISTO, el expediente n° 282-384/23 iniciado por la firma **Danone Argentina SA.** y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Danone Argentina SA.** solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada "**PROMO TENTADISIMOS**" con vigencia desde el día 02 de enero de 2024 hasta el día 18 de febrero de 2024, con fecha de sorteo para el día 22 de febrero de 2024 y con premios de resolución inmediata;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 02/10 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (Fs. 2 apartado n° 5);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley N° 7020 y modificatoria N° 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución N° 166/22 de este Ente establece en su artículo 1° que: "*Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos - para determinar un ganador - sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar*";

Que, a fs. 26/27 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución N° 166/22, y en este sentido a fs. 11/12 acredita el pago de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) por iniciación del trámite y en concepto de gastos administrativos y de control y compañía documentación pertinente (artículo 4°);



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN Nº

546-24

Expediente nº 282-384/23.-

Que, a fs. 29 emite dictamen Asuntos Jurídicos, opinando que correspondería tener presente la promoción comercial;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven tener presente la promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,


EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener presente la promoción comercial denominada "**PROMO TENTADISIMOS**" solicitada por la firma **Danone Argentina SA.**, con vigencia desde el día 02 de enero de 2024 hasta el día 18 de febrero de 2024, con fecha de sorteo para el día 22 de febrero de 2024 y con premios de resolución inmediata; de conformidad a los considerandos.-

Artículo 2º.- Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar acta de sorteo, nómina de ganadores, y constancias de entrega de premios en el caso que los ganadores hayan sido de la Provincia de Salta. Asimismo, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro nº 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos cuarenta y un mil quinientos (\$41.500) y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente. -

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


AURIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR